SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO N° 202301079

En la ciudad de Barranquilla se reunieron **ALMA SOLANO SÁNCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía n° 32.796.348, Secretaria de Salud Departamental, en calidad de supervisora; la señora **CINDY ISABEL BACA DONADO**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.042.422.303, en calidad de contratista; y el Dr. **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, nombrado bajo Decreto No. 00007 de 02 de enero de 2020, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 019282 del 02 de enero de 2020 y delegado para la contratación mediante Decreto No. 000021 de 02 de enero de 2020, con el fin de terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia.

1. **DATOS DEL CONTRATO:**

CONTRATO N°	202301079
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE CONTENIDO JURÍDICO QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	**CINDY ISABEL BACA DONADO**
VALOR INICIAL	$21.360.000
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/03/2023
FECHA DE INICIO	22/03/2023
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
ADICIÓN (ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2023

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO N° 202301079

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.308.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	31/07/2023
SUPERVISOR	ALMA SOLANO SÁNCHEZ, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

2. DATOS PRESUPUESTALES:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
C.D.P. CONTRATO INICIAL	202300560	14/02/2023	$222.960.000
R.P. INICIAL	202302158	22/03/2023	$21.360.000

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.360.000
ADICIONES	N/A
MAYORES CANTIDADES DE OBRA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.308.000
VALOR EJECUTADO	$15.308.000
VALOR TOTAL PAGADO	$10.680.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$6.052.000
SALDO A FAVOR DEL	$4.628.000

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL.

SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO N° 202301079

CONTRATISTA SI APLICA	

4. RELACIÓN DE PAGOS:

Conforme a lo señalado en certificación expedida por el Subsecretario de Contabilidad adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, se han realizado los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR	FECHA ORD.
CINDY ISABEL BACA DONADO	ACTA PARCIAL 1	4778	$3.560.000	10/05/2023
CINDY ISABEL BACA DONADO	ACTA PARCIAL 2	6641	$3.560.000	01/06/2023
CINDY ISABEL BACA DONADO	ACTA PARCIAL 3	9176	$3.560.000	29/06/2023
VALOR TOTAL PAGADO:			**$10.680.000**	

5. GARANTÍAS

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

6. TERMINACIÓN ANORMAL

En virtud de las siguientes circunstancias se procede con la terminación anormal del contrato y por lo tanto se procede a su liquidación:

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL.

SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO N° 202301079

En la ejecución del contrato se han presentado situaciones personales que le impiden seguir adelante con el desarrollo de las actividades acordadas en el contrato de prestación de servicios No. 202301079.

7. MANIFESTACIONES Y CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato n° 202301079, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y CINDY ISABEL BACA DONADO, de conformidad con las razones expuestas.

2.- Que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y el Contratista se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato n° 202301079, por lo cual el DEPARTAMENTO quedará exento de cualquier reclamación presente o futura que se desprenda del mismo.

3.- Ordénese a la Secretaría de Hacienda liberar los saldos a favor del Departamento por valor de $6.052.000.

4.- Que el balance financiero permite evidenciar que existen saldos a favor del Contratista por valor de $4.628.000, los cuales corresponden a saldos pendientes por pagar en virtud de las consideraciones señaladas en el Informe Final de Interventoría y/o Supervisión (Según corresponda) en concordancia con el Certificado de Pagos expedido por el Subsecretario de Contabilidad adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico.

5.- De conformidad con lo señalado por la Secretaría Jurídica del Departamento mediante certificación de fecha 30 días del mes de agosto de 2023, no se impuso ningún tipo de multa, incumplimiento, y/o sanción contractual al contratista en virtud de la ejecución del referido contrato. Así mismo, se deja constancia que tampoco existe ninguna reclamación por vía judicial en relación con el contrato objeto de liquidación. Así mismo, se deja constancia que tampoco existe ninguna reclamación por vía judicial en relación con el contrato objeto de liquidación.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO N° 202301079

8. FINIQUITOS

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla (Atlántico) a los 31 días del mes de agosto de 2023.

CINDY ISABEL BACA DONADO
Contratista

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
Supervisor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General

S. JURIDICA V°B° DPTO

Proyectó: María Camila Iglesias Pardo - Asesora Externa - Secretaría Jurídica
Revisó: Ricardo Luna - Asesor de Despacho - Secretaría General
ARAVIDES S.A.S. - Asesor Externo - Secretaría Jurídica
Aprobó: Luz Silene Romero Sajona - Secretaria Jurídica Departamental

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla (Atlántico), 31 de agosto de 2023.

Señor
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General
Departamento del Atlántico

ASUNTO: **CONTRATO 202301079**

REFERENCIA: CONCEPTO FAVORABLE Y VISTO BUENO A ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cordial saludo,

La Secretaría Jurídica en cumplimiento de su misión de brindar asistencia jurídica permanente a la Administración Departamental para su fortalecimiento institucional, conforme a lo dispuesto en Acta del Consejo de Gobierno del 08 de marzo de 2023, y el Plan de Liquidación de Contratos y/o Convenios del período de gobierno 2020 - 2023, procede a emitir concepto favorable al acta de liquidación del contrato **202301079**, la cual está siendo remitida para firma del Secretario General del Departamento en cumplimiento de sus competencias funcionales.

Resultado de la verificación del expediente del acta de liquidación del contrato:

CONTRATO N°	202301079
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE CONTENIDO JURÍDICO QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	CINDY ISABEL BACA DONADO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/03/2023
FECHA DE INICIO	22/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2023
SUPERVISOR	ALMA SOLANO SÁNCHEZ, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.360.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.308.000
VALOR EJECUTADO	$15.308.000
VALOR TOTAL PAGADO	$10.680.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$6.052.000
SALDO A FAVOR	$4.628.000

AV

DEL CONTRATISTA SI APLICA	
GARANTÍAS	LAS GARANTÍAS FUERON DEBIDAMENTE EXPEDIDAS Y APROBADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL.
MULTAS Y SANCIONES	Según certificado n° 20233000026123 expedido por la Secretaria Jurídica Departamental, el contrato no fue objeto de multas, sanciones, ni incumplimientos.
RECLAMACIONES JUDICIALES	Según certificado n° 20233000026143 expedido por la Secretaria Jurídica Departamental, no existe ninguna reclamación por vía judicial en relación con el contrato de la referencia.

El acta de liquidación remitida da cumplimiento expreso al marco normativo aplicable a la liquidación de los contratos estatales previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Atlántico y demás normativa aplicable.

Estaremos atentos a sus consideraciones respecto al documento remitido.

Atentamente,

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL.

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica

Revisó: *Maria Camila Iglesias Pardo – Asesor Externo – Secretaría Jurídica*
Aprobó: *ARAVIDES SAS – Asesor Externo – Secretaría Jurídica*